

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°196-B, DE 14 DE MAYO DE 2025 Y DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE GRAN COMPRA COORDINADA POR MANDATO EN CONVENIO MARCO ID 2239-1-LR24 ID 76613**

**SANTIAGO, 16 de mayo de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 80 D.F.L. N°29 de 2004 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante e indistintamente la “Dirección”, “ChileCompra” o la “DCCP”, es un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, que tiene como misión liderar un sistema de compras públicas eficiente, con altos estándares de probidad y transparencia, promoviendo la participación y sustentabilidad, para el buen uso de los recursos en beneficio de las personas.
2. Que, mediante Resolución N°41-B, de fecha de 26 de enero de 2024 la Dirección de Compras y Contratación Pública, aprobó las bases de la licitación para Convenio Marco para la “Adquisición de Computadores Portátiles, Desktop y Aio”, ID 2239-1-LR24, las cuales fueron modificadas mediante Resolución Exenta N°77-B de fecha de 26 de febrero de 2024 que aprobó su modificación, y adjudicada mediante Resolución N°227-B, de 2024, de fecha de 29 de mayo de 2024.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°159-B, de fecha de 23 de abril 2025, se aprobó la Intención de compra de Gran Compra coordinada por mandato en Convenio Marco ID 2239-1-LR24 para la adquisición de Computadores Portátiles, Desktop y All In One, en la cual esta Dirección, representa a 25 organismos compradores, la cual fue publicada en el Sistema de Información bajo el ID 76613.

4. Que, mediante la Resolución N°181-B, de fecha de 07 de mayo de 2025, la Dirección aprobó una modificación a la intención de compra, amplió plazo de cierre de recepción de ofertas, y asimismo, aprobó las preguntas y respuestas de gran compra coordinada por mandato en convenio marco ID 2239-1-LR24.
5. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 6.1 sobre “*Comisión Evaluadora*”, de la Intención de compra la evaluación de las ofertas será realizada de conformidad con lo establecido en la respectiva Intención de compra por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos pertenecientes a la Dirección ChileCompra, designados por acto administrativo, el que se publicará oportunamente en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el respectivo ID de la Gran Compra.
6. Que, con fecha 14 de mayo de 2025 esta Dirección emitió Resolución Exenta N°196-B designando comisión Evaluadora de Gran Compra Coordinada por Mandato en Convenio Marco ID 2239-1-LR24 ID 76613.
7. Que, por error, la Resolución Exenta N°196-B ha sido suscrita por el Jefe de Administración y Finanzas, en circunstancias que, al no estar delegada esta actuación debió ser firmada por la directora.
8. Que, conforme a lo señalado precedentemente, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°196-B, de 14 de mayo de 2025 y dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°196-B, de 14 de mayo de 2025.
2. **DESÍGNASE** como miembro de la Comisión Evaluadora de la licitación para la “Intención de compra de Gran Compra coordinada por mandato en Convenio Marco ID 2239-1-LR24 para la adquisición de Computadores Portátiles, Desktop y All In One”, ID 76613 a las siguientes funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
  - **Nombre:** Muriel Troncoso Anabalon
  - **Cargo:** Profesional del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores de esta Dirección.
  
  - **Nombre:** Belén Valenzuela Calfullan
  - **Cargo:** Profesional del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores de esta Dirección.
  
  - **Nombre:** María Isabel Marchant Miranda
  - **Cargo:** Profesional del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores de esta Dirección.



3. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de gran compra coordinada.
4. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Gran Compra Coordinada ID 76613.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID 76613 correspondiente al proceso de Gran Compra Coordinada en cuestión.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**CRISTIÁN CÉSPEDES VIÑUELA  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

REQ- 06932  
VPC/RMG/ALM/PMS/  
Distribución  
· Dirección  
· Fiscalía  
· División de Gestión Usuaría  
· Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores  
· Departamento de Administración y Finanzas

Firmado electrónicamente por:  
Cristian Céspedes Viñuela  
JEFE DIVISIÓN OPERACIONES  
Fecha: 16-5-2025 - 15:37:46



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-51015  
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>